



ORDENANZA N° 2539/18

VISTO:

La problemática presentada por los vecinos de la calle “Carlos Guastavino”

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1883/11 se designa con el nombre de “Carlos Guastavino” a una calle pública de barrio Serranías de Río Ceballos; Que así mismo mediante la Ordenanza N° 2305/16, se designa, entre otras, con el nombre de “Gustavo Ceratti” a calle pública del mencionado barrio.

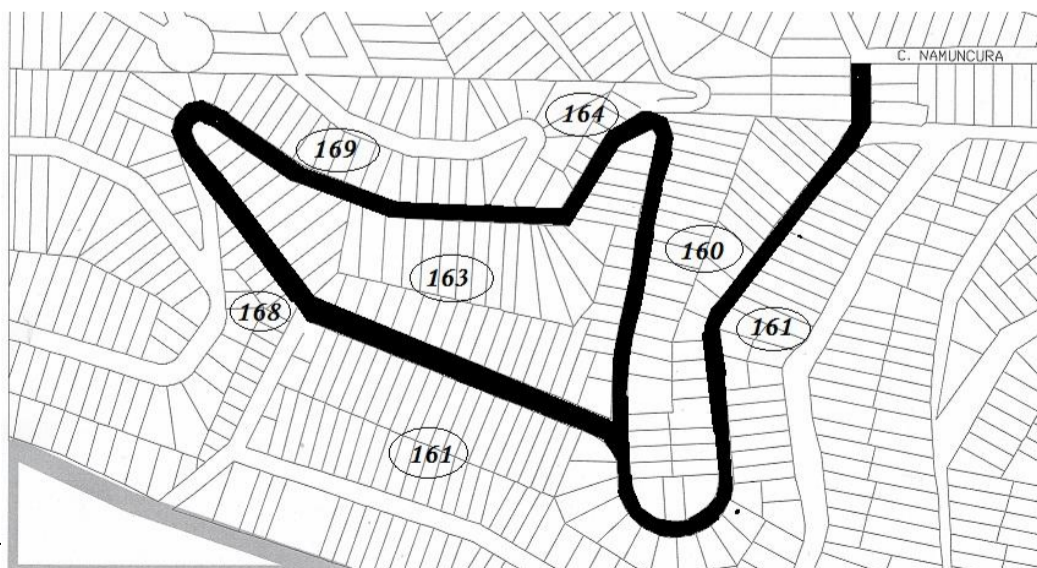
Que por un error involuntario, parte de la calle “Gustavo Ceratti” se superpone con parte de la calle “Carlos Guastavino”;

Que atento a lo expuesto es imprescindible salvar dicho error, logrando de esta manera ordenar urbanísticamente el barrio Serranías para el mejor desenvolvimiento de la actividad de los vecinos.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

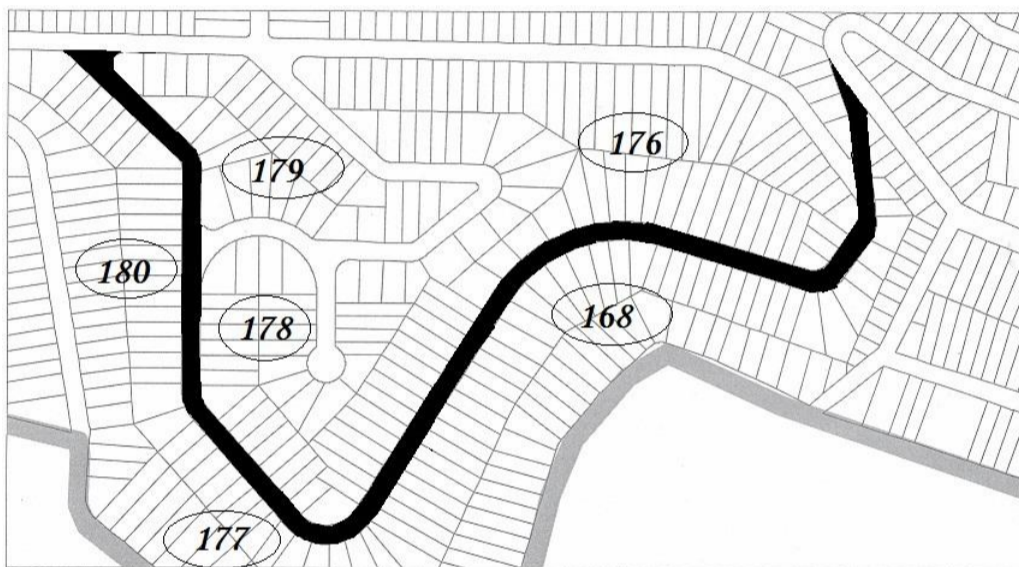
Art. 1°) RECTIFIQUESE el Art. 1° de la Ordenanza N° 1883/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 1°) **DESIGNESE** con el nombre de Carlos Guastavino a la calle pública ubicada en el la Sección “A” del Barrio Serranías de Río Ceballos, comenzando su trazado en la calle Ceferino Namuncura y finalizando en intersección con la misma calle Carlos Guastavino, con sentido Norte-Sur; Sur-Norte, Este –Oeste y termina con sentido Oeste-Este, colindando al Norte con las Manzanas 01-03-160; 01-03-164; 01-03-169 y 01-03-163, al oeste con las manzanas 01-03-160; 01-03-01-03-164; 01-03-169 y 01-03-168, al sur con las manzanas 01-03-161 y 01-03-163 y al este con las manzanas 01-03-161; 01-03-160 y 01-03-163. Según croquis que se detalla a continuación.-





ORDENANZA N° 2539/18

Art. 2°) RECTIFIQUESE el Art. 2° de la Ordenanza N° 2305/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 2°) **DESIGNESE** con el nombre de Gustavo Ceratti a la calle pública ubicada en el la Sección “A” del Barrio Serranías de Río Ceballos, comenzando su trazado en la calle Carlos Guastavino y finalizando en intersección con la calle Astor Piazzolla, con sentido Este - Oeste, colindando al Norte con las Manzanas 01-03-176, 01-03-178 y 01-03-179, al oeste con las manzanas 01-03-176 y 01-03-180, al sur con las manzanas 01-03-168; 01-03-177 y 01-03-180 y al este con las manzanas 01-03-168; 01-03-178 y 01-03-179. Según croquis que se detalla a continuación.-



Art. 3°) COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,
EN SESION ORDINARIA 28va., DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018,
CONSTANDO EN ACTA N° 1775.-**